



MENDOZA, 23 OCT 2025

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 35556/2025, en las que se tramita la propuesta de otorgamiento de “Suplementos por Mayor Responsabilidad” a Personal de Apoyo Académico de la Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Los informes relacionados con las vacantes de cargos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad.

Que los mencionados otorgamientos se justifican teniendo en cuenta la carga laboral que desempeña el personal por tarea a desarrollar.

La necesidad de mantener la normal actividad administrativa en el Departamento de Compras y Suministros y en el área de Rendiciones de Cuentas y Custodia Documental, en el Departamento Operativo (Despacho), Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría de Relaciones Institucionales y Dirección de Alumnos de Grado.

Lo informado por Dirección General Administrativa, Dirección General Económico Financiero, Secretaría Administrativa Económica Financiera, Secretaría Académica y Secretaría de Relaciones Institucionales.

Lo establecido en los Artículos 17º y 72º del Decreto Nacional N° 366/2006.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Asignar el “Suplemento por Mayor Responsabilidad” al Personal de Apoyo Académico que se menciona a continuación, en los cargos y categorías correspondientes, a partir del 01 de octubre del año 2025 y hasta tanto los cargos sean concursados con carácter de efectivos, según el siguiente detalle:

- **LAGOS PIZARRO, Damián Ezequiel** (Legajo N° 33.473) Mayor Responsabilidad en una Categoría 4- Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Departamento de Compras y Suministros y en el área de Rendiciones de Cuentas y Custodia Documental, dependientes de la Dirección General Económica Financiera, hasta tanto se sustancie el concurso efectivo en dicha área. El citado agente reviste un cargo Categoría 7 ADMINISTRATIVO - efectivo.
- **ARRIAGADA, Silvana Paola** (Legajo N° 28.726) Mayor Responsabilidad en una Categoría 4- Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Departamento Operativo (Despacho), dependiente de la Dirección de Despacho y Gestión Administrativa, hasta tanto se sustancie el concurso efectivo en dicha área. La citada agente reviste un cargo Categoría 6 - ADMINISTRATIVO - efectivo.
- **RIFFEL OTERO, Luisa Elizabeth** (Legajo N° 34.099) Mayor Responsabilidad en una Categoría 5- Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, dependiente de la Dirección de Despacho y Gestión Administrativa, hasta tanto se sustancie el concurso efectivo en dicha área. La citada agente reviste un cargo Categoría 7 - ADMINISTRATIVO - efectivo.
- **TURCO, Florencia Noemí** (Legajo N° 30.616) - Mayor Responsabilidad en una Categoría 5 -Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Secretaría de Relaciones Institucionales, hasta tanto se sustancie el concurso efectivo en dicha área. La citada agente reviste un cargo Categoría 6 - Administrativo - efectivo.

Resol. – FI N° **817/2025**



- **BATES PARRA, Pablo Martín** (Legajo N° 35.632) - Mayor Responsabilidad en una Categoría 6-Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Dirección de Alumnos de Grado, hasta tanto se sustancie el concurso efectivo en dicha área. El citado agente reviste un cargo Categoría 7-Administrativo - Efectivo.
- **BOTTARI MUÑOZ, Carla Ornella** (Legajo N° 35.633) Mayor Responsabilidad en una Categoría 6 - Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Dirección de Alumnos de Grado, hasta tanto se sustancie el concurso efectivo en dicha área. La citada agente reviste un cargo Categoría 7- Administrativo-Efectivo.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el presente suplemento se imputará a la partida específica – Presupuesto Ordinario – Apartado 09 - Inciso 1 – Gastos en Personal – Facultad de Ingeniería.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 817/2025**